



COMUNITAT VALENCIANA

NORMATIVA EN PISCINAS

 [617 039 885](tel:617039885)

 socorrismo@glusirenas.com

 glusirenas.com





Índice de contenidos

1. NORMATIVA APLICABLE EN LA C. VALENCIANA
2. TIPOS DE PISCINAS
3. NECESIDAD DE CONTRATAR A UN SOCORRISTA
4. TITULACIONES DE SOCORRISTA VÁLIDAS
5. AROS SALVAVIDAS
6. AFORO EN PISCINAS
7. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS
8. INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LOS USUARIOS
9. REQUISITOS PARA UNA EMPRESA DE SOCORRISMO





¿Qué tipo de normativa aplica en la Comunitat Valenciana?

SEGURIDAD

COMUNITAT VALENCIANA

DECRETO 143/2015

de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

ESPAÑA

REAL DECRETO 314/2006

de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

LEY 14/2010

de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos

HIGIÉNICO-SANITARIA

COMUNITAT VALENCIANA

DECRETO 85/2018

de 22 de junio, del Consell, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios aplicables a las piscinas de uso público.

ESPAÑA

REAL DECRETO 742/2013

de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

También pueden existir ordenanzas municipales que regulen a nivel local





¿Cómo se clasifican las piscinas?



USO PÚBLICO

TIPO 1

ACTIVIDAD PRINCIPAL
PISCINAS PÚBLICAS, DE OCIO,
PARQUES ACUÁTICOS O SPAS

TIPO 2

SERVICIO SUPLEMENTARIO
HOTELES, CAMPINGS,
TERAPÉUTICAS EN CENTROS
SANITARIOS



USO PRIVADO

TIPO 3A

COMUNIDADES DE
PROPIETARIOS, CASAS RURALES,
COLEGIOS MAYORES

TIPO 3B

PISCINAS UNIFAMILIARES



PISCINA NATURAL

EL AGUA DE ALIMENTACIÓN ES
COSTERA O CONTINENTAL, SE
RIGE POR EL RD 1341/2007

PISCINAS DE CHAPOTEO

Para menores de 6 años
Profundidad inferior a 30 cm

PISCINAS INFANTILES

Piscinas de recreo o polivalentes
Profundidad inferior a 50 cm

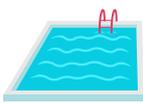
PISCINAS DEPORTIVAS

Se regulan según normativa del
Deporte

FUENTE: [Real Decreto 742/2013](#)
[Decreto 143/2015](#)



¿Cuándo es necesario socorrista?



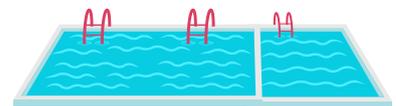
DE 200 m² A 500 m²

1 SOCORRISTA



DE 500 m² A 1000 m²

2 SOCORRISTAS



MÁS DE 1000 m²

+ 1 SOCORRISTA
EXTRA

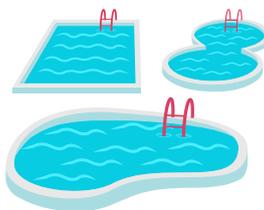
También será necesario en las piscinas de menos de 200 m² donde se acceda mediante el pago de una entrada.

Por cada 500 m² adicionales de lámina de agua.



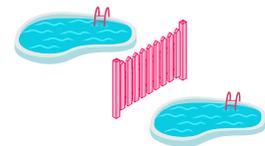
PISCINA DE OLAS

1 SOCORRISTA
ADICIONAL



DIFERENTES VASOS

Se sumarán todas las superficies de lámina de agua para calcular el número de socorristas. No se contabilizan las piscinas de chapoteo.



VASOS SEPARADOS

Si la separación o forma de los vasos no permite una vigilancia eficaz, será obligatorio la presencia de un socorrista en cada uno de ellos.

FUENTE: [Decreto 143/2015](#)



¿Qué titulaciones de socorrismo son válidas en la C. Valenciana?

Para prestar servicio de socorrismo en la Comunitat Valenciana se debe acreditar la titulación oficial necesaria o superar los cursos organizados por organismos públicos o bien aquellos debidamente reconocidos por los mismos.

- ✓ **Facultades de Ciencias de la Actividad Física y Deporte de la Comunitat Valenciana**
- ✓ **Consellerias con competencias en Educación, Deporte y Sanidad**
- ✓ **LABORA. Servicio Valenciano de Empleo y Formación (antiguo SERVEF)**
- ✓ **Turisme Comunitat Valenciana (red Centros de Turismo, CdT)**

También se considera título oficial:

- Grado o licenciado en Ciencias de Actividad Física y Deporte
- Licenciado en Educación Física
- Técnico de Actividades Físicas y Deportivas
- Certificado de profesionalidad de Socorrismo (RD 711/2011)
- Técnico deportivo en salvamento y socorrismo (RD 878/2011)
- Grado medio o superior que incluya módulos formativos de socorrismo en instalaciones acuáticas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

FUENTE: [Circular DGI piscinas verano 2023](#)



¿Dónde colocar aros salvavidas?

✓ 2 FLOTADORES SALVAVIDAS

En piscinas de hasta 350 m²

+ 1 FLOTADOR EXTRA

Por cada 150 m²
adicionales o fracción

ADEMÁS:

- La longitud de la cuerda será la mitad de la máxima anchura del vaso + 3 metros
- Se colocarán de forma simétrica
- No será necesario colocarlos en los vasos de chapoteo

FUENTE: [Decreto 143/2015](#)



¿Cuál es el aforo de una piscina?

4 m²

Para una persona
en zonas de estancia
del público

3 m²

Para una persona
en vestuarios

2 m²

Para una persona
en el agua

FUENTE: [Circular DGI piscinas verano 2023](#)



¿Es necesario disponer de botiquín?

✓ **Sí, la instalación debe disponer de botiquín portátil**

El botiquín estará dotado como mínimo de:

- Desinfectantes y antisépticos
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas
- Guantes desechables

+ **Cuando el aforo está entre 200 y 1.000 personas**

Se dispondrá de lugar destinado a los primeros auxilios.

+ **Cuando el aforo es superior a 1.000 personas**

Se dispondrá además de un servicio de enfermería, o en su defecto de botiquín y unidad de evacuación o ambulancia.

FUENTE: Decreto 85/2018



¿Qué información debe estar visible para los usuarios?

✓ **CONTROLES REALIZADOS**

Se deben exponer los resultados indicando fecha y hora de la muestra.

✓ **TRATAMIENTO QUÍMICO**

Información sobre los productos químicos utilizados para el tratamiento del agua.

✓ **INCUMPLIMIENTOS**

Debe indicarse si los parámetros del agua no son adecuados, así como las medidas correctoras que se llevarán a cabo.

✓ **MATERIAL DIVULGATIVO**

Sobre la prevención de ahogamientos, traumatismos craneoencefálicos y lesiones medulares. En piscinas descubiertas también sobre protección solar.

✓ **EMERGENCIAS**

Se debe informar de la existencia o no de socorrista, indicar la dirección y teléfono de los centros sanitarios más cercanos, así como los teléfonos de emergencias.

✓ **NORMAS**

Como mínimo estas normas incluirán:

- Obligatorio ducharse antes del baño
- Prohibición de la entrada de animales
- Obligatorio uso de gorro en piscina cubierta

FUENTE: [Real Decreto 742/2013](#)

[Decreto 143/2015](#)



¿Qué requisitos debe cumplir una empresa de socorrismo?

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

NO ES VÁLIDO CUALQUIER SEGURO

El seguro de RC de la empresa que preste el servicio de socorrismo debe incluir expresamente el servicio de socorrista en piscina como actividad profesional y estar legalmente habilitado para el desarrollo de la actividad. En caso contrario, **el seguro de Responsabilidad Civil no será válido**.

LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El empresario debe asegurar la formación e información en los riesgos del puesto de trabajo por un Técnico Superior en PRL, así como la vigilancia de la salud. También será necesario realizar Coordinación de Actividades Empresariales entre la empresa de socorrismo y el titular de la instalación.

Para todo ello, es necesario que la empresa de socorrismo **tenga contratado un Servicio de Prevención Ajeno (SPA)** para dar cobertura a estos requisitos legales. Cabe destacar que **el titular de la instalación será responsable** ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social si la empresa no cumple con la Ley de PRL.

- + Existen otros requisitos que una empresa debe cumplir para poder prestar servicio de socorrismo. Sin embargo, con nuestra amplia trayectoria en el sector hemos detectado que principalmente estos dos requisitos son los que **mayoritariamente no se cumplen por parte de las empresas que prestan el servicio de socorrismo**.

FUENTE: [Ley 31/1995](#)



GLU SOS
glusirenas.com

Servicio Profesional de Socorrismo en Piscinas

COMUNITAT VALENCIANA

NORMATIVA EN PISCINAS

Ed. 00 | Fecha 15/03/2024

Prohibida la reproducción total o parcial sin el consentimiento expreso de
GLU GESTION Y PROYECTOS S.L.

 [617 039 885](tel:617039885)

 socorrismo@glusirenas.com

 glusirenas.com